

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el anterior memorial, recibidos vía correo electrónico Institucional, procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartago. Pasa a despacho de la señora Juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Rios

Karen Y. Diez Rios
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, ocho de Marzo de dos mil ventiuono

Auto Sustanciación Nº 040

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Agrario de Colombia

Demandado: Dorin Jose Suarez Barajas

Radicado: 2017-00122-00

Agréguese al expediente la anterior NOTA DEVOLUTIVA procedente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago donde devuelven documento – OFICIO- sin registrar respecto del inmueble con matrícula inmobiliaria Nº 375-71237.

Se requiere al rematante señor Daniel Rodriguez Saiz, para que allegue a este despacho certificado de tradición donde se señale que el bien Inmueble fue adjudicado a su nombre.

Póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente.

Notifiquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza.

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eac4454670ad520379a6a8932ce9551872cc71f1f3b61128eb2ea21ee6alc5b9

Documento generado en 08/03/2022 05:30:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>